DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 500 149-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	**09/12/2025**		**Periodo de Pago:**	Hacienda	**Del**	**30/12/2024**	**Al**	**30/11/2025**
Contrato No. y Fecha:	**2877 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024**							
Contratista:	**MULTISALUD S.A.S**					**c.c. o Nit. No.**	**830.511.928-1**	
Representante Legal:	**JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**					**c.c. No.**	**86.079.802**	
Tipo de Pago:	**Parcial**		**Final**	X	**Número de Pago:**		**Único**	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	N/A
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	N/A
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	N/A
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	N/A
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	N/A
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	X	X	X	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Sesenta y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos ($68.063.448) m/cte.**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE PEREZ	**Nombre:**	CAMILO MASMELA MAHECHA
Cargo:	Secretaria de Salud	**Cargo:**	Profesional Universitario
Ordenadora del Gasto		**Supervisor**	

Firma:		Secretaría de Salud del Meta Oficina de Contratación Revisó: Fecha: 17-12-25	
Nombre:	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ		CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS
Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención		Gerente Administrativo
Acción:	**Revisión del Directivo**	**Revisión Jurídica**	**Revisión Financiera**
Área Ordenadora del Gasto			

Secop 11336 18-12-25

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **15565**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 17 de diciembre de 2024

Beneficiario MULTISALUD LTDA **Nit:** 830511298 - 1

No. C.D.P. : 4917 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 14 de noviembre de 2024 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2877 **Fecha:** 13/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500093 PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD LOTE 8

Cto.Utilidad : FONDO LOCAL DE SALUD **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
[illegible]-Inversión	**BPIN 2024005500093. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD) DEL DEPARTAMENTO DEL META - OTROS GASTOS EN**	
03030102 - 2-3-19-1908-0200-015-2.3.2.02.02.009 - 106	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica Otros Recursos Nacionales Salud **Clasificadores** --91122 91.339.863,00	91.339.863,00
	Total Compromisos	$91.339.863,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$91.339.863,00
Valor Total Prog.	$91.339.863,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CAROLINACRUZ

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD) DEL DEPARTAMENTO DEL META - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500093**

Observaciones:

En la fecha 05 de septiembre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE SALUD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META.	4.1.7.2 PROGRAMA SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES.	4.1.7.2.12 Subprograma Atención a la población con discapacidad.	Sector 19 - Salud y protección social.	Meta 41072121901. Garantizar para 42865 personas con discapacidad el servicio de certificación de discapacidad. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar valoraciones por el equipo multidisciplinario de salud para generar certificados de discapacidad, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.*
Objeto del gasto: *Prestar servicios con IPS públicas o privadas validadas por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el cumplimiento de los criterios definidos en la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de valoraciones clínica para generar el certificado de discapacidad.*
Valor: $227,934,566.00. Fuente de Financiación: 106 Otros Recursos Nacionales Salud
Valor: $50.000.000.00 Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Valor: $129.923.683.71 Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Para un total de $407.858.249.71

Y con base en la solicitud remitida por el Dr. JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ – Secretario de Salud, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 05 de septiembre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: CLARA POVEDA ROA - 1

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	2877 de 13/12/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	MULTISALUD S.A.S	**Nit./c.c.**	830.511.298-1
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA	**c.c.**	86.079.802
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA	**c.c.**	1.023.881.124
Objeto: (Transcribir del contrato)			
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**Noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos. ($91.339.863) M/cte.**		
Término Inicial de Ejecución:	Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre del 2024		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	30/12/2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	31/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
PRORROGA N°1	N/A	30/12/2024	2 meses
SUSPENSION N°1	N/A	12/02/2025	3 meses
REINICIO	N/A	08/05/2025	N/A
PRORROGA N°2	N/A	22/05/2025	5 meses, 8 días
PRORROGA N°3	N/A	31/10/2025	1 mes
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	8 meses, 10 días	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	30/11/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**Noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos. ($91.339.863) M/cte.**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
1. DESEMBOLSOS Y PAGOS (APLICA PARA LOS LOTES): El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de acuerdo a la facturación mensual presentada con el número de valoraciones con el equipo multidisciplinario realizadas,

presentando entre sus soportes la autorización de certificación de discapacidad generada por las secretarias municipales de salud. Teniendo como base los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados para la implementación de la certificación de discapacidad de que trata la resolución No.1197 del 2024

2. PARAGRAFO UNO: El Departamento girara los recursos a los oferentes una vez verificada la efectiva prestación del servicio, en los términos del artículo 5 de la resolución 1197 de 2024 y los lineamientos expedidos por el Ministerio de salud y la Protección social.
3. PARAGRAFO DOS: Teniendo en cuenta que la IPS debe tener la capacidad para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, establecido que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos, en cumplimiento de la Resolución 1197de 2024, por el valor establecido para la valoración institucional
4. PARÁGRAFO TRES El valor unitario por valoración corresponde a CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($160.527,00) M/CT, para las modalidades intramural y extramural en jornada de salud y telemedicina
5. PARAGRAFO CUATRO: Es preciso resaltar que con estos recursos no se podrán financiar desplazamientos, viáticos, talento humano, acceso a internet, equipos de cómputo o cualquier otra destinación diferente al pago de la valoración clínica multidisciplinaria del procedimiento de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad
6. PARAGRAFO CINCO: Para el trámite del pago de cada cuenta el contratista entregará al supervisor: informe de actividades con los soportes establecidos en las obligaciones, y certificación de Paz y Salvo en seguridad social y parafiscales, expedido por el revisor fiscal, de no contar con Éste, será expedida por el representante legal y el supervisor expedirá informe de supervisor y certificación autorizando el pago. Lo anterior, para el diligenciamiento del formato de "Reconocimiento de pago, F-BS-15.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	15565 de 17/12/2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	03030102-2.3.19.1905.0300.015.2.3.2.02.02.009-106				
Valor: (Letras y Números)	**Noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos. ($91.339.863)**				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	**N/A**				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Garantizar a las personas con discapacidad del departamento del Meta en la jurisdicción asignada en el municipio de Villavicencio a la realización de 569 por los Lotes del 1,2,3,4,6,7 y 8 valoraciones para la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; mediante la modalidad institucional, extramural – jornada de salud y telemedicina.

2. Garantizar a las personas con discapacidad del departamento del Meta en la jurisdicción asignada Villavicencio, Vistahermosa y Mapiripan a la realización de 292 y 289 por los Lotes 5 y 9 valoraciones para la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; mediante la modalidad institucional, extramural – jornada de salud y telemedicina

3. Entregar al solicitante el certificado de discapacidad impreso (excelente calidad de impresión).

4. Contar con equipos multidisciplinarios conformados por profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.

6. Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPCD, disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.

7. Cumplir con una valoración por usuario con un tiempo mínimo para cada una de cuarenta (40) minutos.

8. Garantizar la capacidad suficiente para realizar un máximo de diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad por día por equipo multidisciplinario, en jornadas de lunes a domingos, para un máximo de 70 valoraciones por semana por equipo multidisciplinario.

9. Definir mediante oficio la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la IPS, la cual debe propender por el cumplimiento de todos los requisitos previamente mencionados y establecer comunicación con la mesa de ayuda del registro o con la Secretaria de Salud Departamental en caso de necesitar aclaraciones.

10. Consolidar información en archivo excel de los certificados realizados el cual debe contener: (certificados de discapacidad realizados según curso de vida, genero, enfoque diferencial o grupo poblacional etc.) Según la siguiente tabla:

POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROYECTO															
RANGO EDAD	GENERO		GRUPO POBLACIONAL											TOTAL	
		Hombres	Mujeres	Victimas del conflicto armado	Desplazados	Reincorporados o Reintegrados	Gestantes	Inmigrante	LGBTIQ+	Comunidades Indígenas	Comunidades N.A.R.P	Población en pobreza extrema	otro		
	Primera infancia 0 - 5 años														
	Infancia 6 - 11 años														
	Adolescencia 12 - 17 años														
	Juventud 18 - 28 años														
	Adultos 29 - 59 años														
	Adultos mayores Mayor de 60 años														
	SUMATORIA														

11. Entregar de archivo Excel denominado Matriz de seguimiento diligenciada (enviada a correo electrónico del prestador) para seguimiento de los recursos y entregar semanalmente a la supervisión del contrato con copia al correo discapacidad@meta.gov.co.

10.1. Entregar en medio magnético (memoria USB) un primer informe con el 40% de avance de ejecución del contrato con los siguientes soportes:

1. Matriz de seguimiento a las atenciones consolidadas hasta la fecha de corte.
2. Enviar adjunto archivo excel de población beneficiada con cohorte correspondiente al 40% de la ejecución.
3. Entregar las ordenes de autorizaciones generadas por las secretarias de salud de los municipios asignados.
4. Los certificados realizados en medio digital USB, organizados en archivos separados por municipios y en orden cronológico.
 Este informe debe ser avalado por el supervisor y cargado al SECOP II antes de autorizar el pago.

10.2. Entrega en medio magnético (memoria USB) un informe final con los siguientes soportes:

1. Matriz de seguimiento a las atenciones consolidadas con el 100% de las atenciones.
2. Enviar adjunto archivo excel de población beneficiada con cohorte correspondiente al 100% de la ejecución y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los Entregar copia de las autorizaciones generadas por las secretarias de salud de los municipios asignados, del 60% de la ejecución restante del contrato.
3. Los certificados realizados en medio digital USB, organizados en archivos separados por municipios y en orden cronológico del 60% ejecutado.
4. informe técnico en medio físico el cual permita evidenciar las dificultades, fortalezas y aspectos a mejorar que se hallan presentado durante el proceso y procedimiento del certificado de discapacidad.
 Este informe debe ser avalado por el supervisor y cargado al SECOP II antes de autorizar el pago.

12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaria de salud del Meta para la ejecución del contrato.

13. Cumplir con el objeto del Contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Gobernación del Meta, Secretaria de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada Estudios Previos.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
15. Los certificados de discapacidad realizados en el municipio de Villavicencio se podrán realizar en la modalidad intramural, modalidad extramural -jornada de salud, telemedicina; siempre y cuando cuente con la modalidad habilitada en los servicios de acuerdo a las disciplinas que componen el/los equipos multidisciplinarios.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

PRORROGA No. 1 AL CONTRA TO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MUL TISALUD S.A.S

1. CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS ALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)."
2. CLÁUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, contados desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

SUSPENSIÓN N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S.

1. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).".
2. CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por UN (01) MES, es decir desde el día 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.
3. CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, no modificadas por la prórroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL METAY MULTISALUD S.A.S.

1. CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: Reiniciar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, cuyo objeto es.: PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)", a partir del ocho (8) de mayo de 2025, y establecer como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de mayo del 2025.

PRORROGA No.2 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD SAS

1. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE

ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)."

2. CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por CINCO (05) MESES y OCHO (08) DIAS, es decir desde el Veinticuatro (24) de Mayo al Treinta y Uno (31) de Octubre de 2025.

PRORROGA No. 3 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

2. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).".
3. CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por UN (01) MES, es decir desde el día 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Periodo de Pago:	Del	30/12/2024	Al	30/11/2025				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	UNICO

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**Sesenta y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos ($68.063.448) m/cte.**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
15565	03030102-2.3.19.1905.0300.015.2.3.2.02.02.009-106	91122	$ 68.063.448
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 68.063.448**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el Municipio de Villavicencio - Meta	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	$ 68.063.448
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$ 68.063.448**

*Incluir filas adicionales si se requiere.
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Total	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe (Único)	30/12/2024	30/11/2025	$ 68.063.448	74.50 %
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	$ 23.276.415	25.50 %
Valor Total del Contrato Inicial	**30/12/2024**	**30/11/2025**	**$ 91.339.863**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	**N/A**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$ 91.339.863**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	Si
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 09/12/2025

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	Yehins Camilo Masmela Mahecha
Cargo:	Profesional Universitario
Supervisor	

MULTISALUD S.A.S

NIT: 830511298-1

MultiSalud

CLL 26 B NO 38 76 PISO 4 , Tel:3330334170

Email:multisalud@edixmail.mx

*** ORIGINAL ***

FECHA: 09 de Diciembre del 2025 **VENCE:** 09 de Enero del 2026

CLIENTE: GOBERNACION DEL META

Dirección: CRA 33 38-45 CENTRO PLAZOLETA LOS LIBERTADORE

Observac: PRESTACION DE SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS, VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL , DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESP

Anexos: 1239 DEL 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.377 VALORACIONES CERT DISCAP

Fecha validacion DIAN: 09/12/2025 10:57:36

Factura Electrónica de Venta **B897161**

NIT: 892000148

TEL: 6818500 **CIUDAD:** Villavicencio

Contrato: **Convenio:** SM

Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario

Forma de pago: Crédito

Nro.	Comp.	Fecha	Descripción	T.I.	No.Doc	Edad	Concepto	Cant	Valor	copago	autoriz	cod.serv	und
1	322609	05/12/2025	GOBERNACION DEL META	ASI	892,000,148	A032	CONS INTEGRAL POR EQ INTERDIS	424	$68,063,448	0		890215	2 FISIOTERAPIA

Subtotal servicios:	$68,063,448.00
Menos descuento:	$0.00
Subtotal factura:	$68,063,448.00
IVA:	$0.00
Valor neto factura:	$68,063,448.00
Total cuotas moderadoras:	0
Total copagos recibidos:	0
Saldo neto factura:	$68,063,448.00

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Firma del paciente o responsable

CUFE: b107391d6258f6a46712956d379c43608b0babafc70ad0de9d71ff4409197e01f2acf68e6abf3e7a0181cdbdaf737dfe

Autorización según Resolución de Facturación 18764070679013 desde 2024-05-15 hasta 2026-05-15 Prefijo B desde 600001 Hasta 900000. Por Factura Electronica. SERVICOS DE SALUD LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

SM

FACTURADOR ELETRONICO: BTW S.A.S. NIT 900665411

Software ERP Sc Prosoft Sas NIT 900.448.596-6

© Copyright 2025. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2877 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.:	**2877 del 13 de diciembre de 2024.**		
Registro Presupuestal:	15565 del 17 de diciembre de 2024.		
Contratista:	MULTISALUD S.A.S.	C.C.	830.511.298 – 1
Representante Legal:	Jhon Alexander Camacho Novoa	C.C	86.079.802
Supervisor:	Yehins Camilo Masmela Mahecha	C.C	1.023.881.124
Objeto:			
Prestar servicios con IPS públicas o privadas validadas por el ministerio de salud y protección social de acuerdo con el cumplimiento de los criterios definidos en la resolución 1197 de 2024 del ministerio de salud y protección social para la realización de valoraciones clínica para generar el certificado de discapacidad (Lote 8)"			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	Noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos ($91.339.863.oo.) M/cte.		
Término de ejecución:	Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.		
Fecha Inicio:	30 de diciembre de 2024.	Fecha Finalización:	31 de diciembre de 2024.

En la ciudad de Villavicencio, **YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA**, Supervisor delegado identificad con cédula de ciudadanía número 1.023.881.124 de Bogotá y **MULTISALUD S.A.S. – NIT.** 830.511.298 - 1 - Rep. Legal: **Jhon Alexander Camacho Novoa** identificado con la cedula de ciudadanía **No.** 86.079.802 de Villavicencio, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 30 de diciembre de 2024 como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

MULTISALUD S.A.S. Rep. Legal: Jhon Alexander Camacho Novoa	Yehins Camilo Masmela Mahecha
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Yehins Camilo Masmela Mahecha
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

Número del Proceso SECOP:	**SSM-SAS-0 2 9 -2024**	**Número Contrato:**	2 8 7 7	**Fecha Contrato:**	1 3 DIC 2024
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE SALUD DEL META**				
Contratista:	**MULTISALUD S.A.S**			**Nit. o c.c.**	**830.511.298 - 1**
Representante Legal:	**JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**			**c.c.**	**86.079.802**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500093** según certificado expedido el **10/10/2024**.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4917	14/11/2024	N/A	91122	03030102-2.3.19.1905.0300.015.2.3.2.02.02.009-106	N/A	$91.339.863	$91.339.863
TOTALES						**$91.339.863**	**$91.339.863**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863,00) M/CTE.** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución:

Municipio de Villavicencio y demás población del área de influencia de los municipios del departamento del Meta, sin prestadores habilitados y autorizados.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de acuerdo a la facturación mensual presentada con el número de valoraciones con el equipo multidisciplinario realizadas, presentando entre sus soportes la autorización de certificación de discapacidad generada por las secretarias municipales de salud. Teniendo como base los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados para la implementación de la certificación de discapacidad de que trata la resolución No.1197 del 2024

PARAGRAFO UNO: El Departamento girara los recursos a los oferentes una vez verificada la efectiva prestación del servicio, en los términos del artículo 5 de la resolución 1197 de 2024 y los lineamientos expedidos por el Ministerio de salud y la Protección social.

PARAGRAFO DOS: Teniendo en cuenta que la IPS debe tener la capacidad para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, establecido que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos, en cumplimiento de la Resolución 1197de 2024, por el valor establecido para la valoración institucional

PARÁGRAFO TRES: El valor unitario por valoración corresponde a **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863,00) M/CT**), para las modalidades intramural y extramural en jornada de salud y telemedicina.

PARAGRAFO CUATRO: Es preciso resaltar que con estos recursos no se podrán financiar desplazamientos, viáticos, talento humano, acceso a internet, equipos de cómputo o cualquier otra destinación diferente al pago de la valoración clínica multidisciplinaria del procedimiento de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad
PARAGRAFO CINCO : Para el trámite del pago de cada cuenta el contratista entregará al supervisor: informe de actividades con los soportes establecidos en las obligaciones, y certificación de Paz y Salvo en seguridad social y parafiscales, expedido por el revisor fiscal, de no contar con Éste, será expedida por el representante legal y el supervisor expedirá informe de supervisor y certificación autorizando el pago. Lo anterior, para el diligenciamiento del formato de "Reconocimiento de pago, F-BS-15.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de (la) Servidor (a) Publico(a) que designe el ordenador del gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	**Clase**
	NA

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

MULTISALUD S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**

Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Oficina de Contratación SSM

Firma:	María A Rangel	**Firma:**	María A Rangel
Nombre:	María A. Rangel	**Nombre:**	María A. Rangel
Cargo	Contratista SSM	**Cargo:**	Contratista SSM
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 16 DIC. 2024
HORA. 5:15

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S.

Contrato No.:	2877 del 13 de diciembre de 2024		
Registro Presupuestal:	15565 del 17 de diciembre de 2024		
Contratista:	MULTISALUD S.A.S.	Nit./c.c.	830.511.298 - 1
Representante Legal:	JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA	c.c.	86.079.802
Supervisor:	YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA	c.c.	1.023.881.124
Objeto: PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	Noventa y un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos ($91.339.863,00) M/Cte.		
Término de ejecución:	Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre de 2024		
Fecha Inicio:	30/12/2024		
Minuta de prorroga No. 1	30/12/2024 (2 meses)		
Minuta de suspensión No. 1	12/02/2025 (3 meses)		
Fecha de terminación actualizada	23/05/2025		
Fecha de la presente acta	08/05/2025		

Entre los suscritos: **YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.881.124** de Bogotá, en su calidad de Supervisor del contrato, y de otra parte **MULTISALUD S.A.S.,** identificado(a) con NIT. número **830.511.298 - 1** Representado Legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.079.802** de Villavicencio, en calidad de Contratista, hemos convenido celebrar la presente Acta de Reinicio No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 13 de diciembre de 2024 el Departamento del Meta y a la empresa **MULTISALUD S.A.S.**, con NIT. 830.511.298 - 1, celebraron el Contrato No. **2877 de**

2024 el cual tiene por objeto: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)",** por un valor de **$91.339.863.00 M/CTE** con un término de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

2) Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, inicio su ejecución el día 30 de diciembre de 2024, según acta de inicio suscrita por el supervisor **YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.881.124** y la empresa **MULTISALUD S.A.S.,** identificado con NIT. **830.511.298 - 1**, Representado Legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.079.802.**

3) Que el 30 de diciembre del 2024, se suscribió Minuta de prorroga No.1 al contrato de prestación de servicios No. 2877 de 2024 por el término de dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

4) Que, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato No 2877 de 2024, conforme las consideraciones expuestas en la Minuta de suspensión No. 1 de 12/02/2025, en la cual convinieron suspender el contrato por el término de tres (3) meses, comprendido entre el trece (13) de febrero de 2025 hasta el doce (12) de mayo de 2025 o antes si las causas así lo ameritan y lo acuerdan las partes.

5) Que teniendo en cuenta que ya se superaron las causas que dieron origen a la suspensión, las partes proceden a dar reinicio a la ejecución del contrato a partir del ocho (8) de mayo de 2025.

DEPARTAMENTO DEL META	ACTA DE REINICIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

En consecuencia, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: Reiniciar el Contrato de de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)**", a partir del ocho (8) de mayo de 2025, y establecer como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de mayo del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a seis los ocho (8) días de mayo de 2025.

En constancia firman:

MULTISALUD S.A.S.	**YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA**
R.L. JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA	Profesional Universitario
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	**Yehins Camilo Masmela Mahecha**
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

CONTRATISTA:	**MULTISALUD S.A.S** **Nit. 830.511.298 - 1**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863,00) M/CTE**
VALOR ADICIÓN:	**No aplica**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.**
TÉRMINO DE PRÓRROGA:	**Dos (2) meses**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**30/12/2024**

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **17.342.450** de Villavicencio, Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 014 de fecha 03 de enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No.010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **MULTISALUD S.A.S**, identificado con Nit. **830.511.298 - 1,** representada legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA,** identificada con C.C. **86.079.802**, quien para efectos de la presente acta, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1** al contrato de prestación de servicios No. 2877 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **MULTISALUD S.A.S**, suscribieron el contrato No. 2877 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, tiene como término de ejecución inicial diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 30 de diciembre de 2024.

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
 Que el supervisor en oficio de fecha 30 de diciembre de 2024, viabiliza la prórroga solicitada por el contratista y solicita la autorización para su suscripción al ordenador de gasto, dado que persiste la necesidad en la entidad de seguir contando con la ejecución del presente contrato, toda vez que *"(...) No se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio. Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del contrato de prestación de servicios No. 2877 de 2024, en tiempo por dos (2) meses, es decir hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad"*
- Que la solicitud presentada por el contratista y avalada por el supervisor, fue revisada por el ordenador de gasto, quien autorizó la misma.
- Que el contrato de prestación de servicios No. 2877 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024, según el acta de inicio y según solicitud de la contratista avalada por la supervisión y autorizada por el ordenador de gasto, se prorrogará por el término de **dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025** adicionales al plazo vigente.
- Que la presente acta de prorroga No. 1 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)**."

CLÁUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por **dos (2)**

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, contados desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente acta: 1) Solicitud de prórroga, 2) Viabilidad del supervisor, 3) Autorización del ordenador de gasto, 4) Los demás documentos que se generan durante el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga al del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, se perfeccionan con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento plazo de ejecución vigente.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 30 dias de diciembre de 2024.

MULTISALUD S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**	**Secretario de Salud del Meta**
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Mayra Zambrano	Nombre:	Mayra Zambrano
Cargo	Profesional Especializado	Cargo:	Profesional Especializado
Proyectó		**Revisó**	

SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S.

CONTRATISTA:	**MULTISALUD S.A.S.** **Nit. 830.511.298-1**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863) M/CTE**
VALOR ADICIÓN:	**No aplica**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.**
TÉRMINO DE PRÓRROGA No. 1:	**Dos (2) meses**
TÉRMINO DE SUSPENSION No.1:	**Tres (3) meses**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**12 de Febrero de 2025**

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **17.342.450** de Villavicencio, Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 014 de fecha 03 de enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No.010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **MULTISALUD S.A.S**, identificado con Nit. **830.511.298-1,** representada legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA,** identificado con C.C.No.**86.079.802**, quien para efectos de la presente acta, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSION No.1** al contrato de prestación de servicios No. 2877 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **MULTISALUD S.A.S**, suscribieron el contrato No. 2877 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, tiene como término de ejecución inicial diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre.
- Que se cuenta con acta de inicio suscrita por las partes el día 30 de diciembre de 2024.

SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S.

- Que el 30 de diciembre de 2024 se suscribió Minuta de Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2025, solicita la viabilidad y autorización de suscripción de una suspensión a la ejecución del contrato, toda vez que " en razón a que no se ha realizado a la fecha la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo y conforme a lo señalado en la Resolución 1539 del 2024, y como quiera que las apropiación están soportada en dicho elemento presupuestal, correspondiente a la vigencia 2024, debe suspenderse en forma provisional la ejecución hasta tanto se realice el giro por parte del ministerio al departamento, razón está fundamentada en circunstancias excepcionales" Por lo anterior, me permito solicitar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 2877 de 2024, en tiempo por noventa (90) días, a fin de salvaguardar la responsabilidad presupuestal de la relación contractual, para beneficio de la población con discapacidad"
- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizó la misma.
- Que teniendo en cuenta que la situación presentada y sustentada por el supervisor del contrato, resulta ser un hecho ajeno a la voluntad de las partes que incide directamente en financiación de las cargas contractuales, e incide directamente en la capacidad y soporte financiero para ejecutar temporalmente las obligaciones contractuales, resulta procedente de acuerdo con la situación indicada, suspender el contrato de Prestación de servicios No.2877 de 2024, por el término de tres (03) meses, a partir de la suscripción de la presente.
- Que la presente Suspensión se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta que, para el proceso de solicitud de suspensión mencionado, existe viabilidad otorgada por la supervisora, la presente suspensión se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).**"

CLÁUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DE SUSPENSION: El término que se procede a suspender al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por **Tres (3) meses**, contados desde el 13 de Febrero de 2025 hasta el día 12 de Mayo de 2025, o antes si las condiciones que sustentan la suspensión se modifican.

SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2877 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente acta: 1) Solicitud de prórroga, 2) Viabilidad del supervisor, 3) Autorización del ordenador de gasto, 4) Los demás documentos que se generan durante el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, se perfeccionan con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento plazo de ejecución vigente.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 12 días de febrero de 2025.

MULTISALUD S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**	**Secretario de Salud del Meta**
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Firma:	**Firma:**
Nombre: Juan Carlos Mojica Castillo	**Nombre:** Juan Carlos Mojica Castillo
Cargo Contratista SSM	**Cargo:** Contratista SSM
Proyectó	**Revisó**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No.2 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD SAS

CONTRATISTA:	**MULTISALUD SAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863) M/CTE**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.**
TERMINO DE PRORROGA No:1	**Dos (2) meses**
SUSPENSION No:1	**Tres (3) meses**
TERMINO DE PRORROGA No:2	**CINCO MESES (05) y OCHO (08) DIAS**
FECHA:	22 MAY 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 de fecha 03 de Enero de 20241 y posesionado según consta en acta No. 010 de fecha 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **MULTISALUD S.A.S**, identificado con Nit. **830.511.298-1,** representada legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA,** identificado con C.C.No.**86.079.802,** quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prorroga No.2** al contrato No. 2877 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **MULTISALUD S.A.S**, suscribieron el contrato No. 2877 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No.2877 de 2024, tiene como termino de ejecución inicial DIEZ DIAS y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de Inicio de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Que el 30 de diciembre de 2024 se suscribió Minuta de Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.
- Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2025, solicita la viabilidad y autorización de suscripción de una suspensión a la ejecución del contrato, toda

PRORROGA No.2 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD SAS

vez que " en razón a que no se ha realizado a la fecha la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo y conforme a lo señalado en la Resolución 1539 del 2024, y como quiera que las apropiación están soportada en dicho elemento presupuestal, correspondiente a la vigencia 2024, debe suspenderse en forma provisional la ejecución hasta tanto se realice el giro por parte del ministerio al departamento, razón está fundamentada en circunstancias excepcionales" Por lo anterior, me permito solicitar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 2877 de 2024, en tiempo por noventa (90) días, a fin de salvaguardar la responsabilidad presupuestal de la relación contractual, para beneficio de la población con discapacidad"

- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizó la misma.
- Que teniendo en cuenta que la situación presentada y sustentada por el supervisor del contrato, resulta ser un hecho ajeno a la voluntad de las partes que incide directamente en financiación de las cargas contractuales, e incide directamente en la capacidad y soporte financiero para ejecutar temporalmente las obligaciones contractuales, resulta procedente de acuerdo con la situación indicada, suspender el contrato de Prestación de servicios No.2877 de 2024, por el término de tres (03) meses, a partir de la suscripción de la presente.
- Que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión y las partes proceden el día 08 de Mayo de 2025, a dar reinicio Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que mediante oficio de fecha 21 de Mayo de 2025 dirigido al Secretario de Salud del Meta, el representante legal de **MULTISALUD S.A.S**, el señor **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA,** solicita la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato toda vez que la plataforma del ministerio se habilito en el mes de mayo, razón por la cual el desarrollo de las actividades contractuales ha estado condicionado por esta situación, dado que el termino del contrato también finaliza en este mismo mes.
- Que de conformidad con lo manifestado por el interventor/supervisor en informe de fecha 21 de mayo de 2025, viabiliza la prórroga solicitada por el Contratista, ya que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato.
- Por lo anterior, me permito solicitar prorroga del Contrato de Prestación de Servicios No.2877 de 2024 por un termino de CINCO (05) MESES y OCHO (08) DIAS, es decir hasta el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad.
- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizo la misma.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS

PRORROGA No.2 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD SAS

PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por **CINCO (05) MESES y OCHO (08) DIAS, es decir desde el Veinticuatro (24) de Mayo al Treinta y Uno (31) de Octubre de 2025.**

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No.2877 de 2024, no modificadas por la prórroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Solicitud de Prorroga. 2) Viabilidad del Supervisor. 3)Autorización del Ordenador del Gasto. 4) Los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 22 MAY 2025

MULTISALUD S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **JHONA ALEXANDER CAMACHO NOVOA**	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**

Vo. Bo. para la publicidad en SECOP

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**	**Nombre:**	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**
Cargo	Profesional Especializado	**Cargo:**	Profesional Especializado
Proyectó		**Revisó**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-6	MINUTA DE PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No. 3 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

CONTRATISTA:	**MULTISALUD SAS** **Nit. 830.511.298 – 1** **R/L JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA** **86.079.802**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).	
Valor total del contrato:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863) M/CTE**
Término inicial de ejecución:	**DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024.**
Fecha de inicio:	30 de diciembre de 2024
Prórroga No. 1:	**Dos (2) meses. (01/01/2025 – 28/02/2025)**
Suspensión No. 1:	**Tres (3) meses. (13/02/2025 – 12/03/2025)**
Fecha de terminación después de la suspensión:	**23/05/2025.**
Prórroga No. 2:	**Cinco (5) meses y ocho (8) días. (24/05/2025 – 31/10/2025)**
Prórroga No. 3:	**Un (1) mes (01/11/2025 – 30/11/2025)**
Fecha suscripción:	31 OCT 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 de fecha 03 de Enero de 20241 y posesionado según consta en acta No. 010 de fecha 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **MULTISALUD S.A.S**, identificado con Nit. **830.511.298-1,** representada legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA,** identificado con C.C.No.**86.079.802,** quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prorroga No. 3** al contrato No. 2877 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **MULTISALUD S.A.S**, suscribieron el contrato No. 2877 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No.2877 de 2024, tiene como termino de ejecución inicial DIEZ DIAS y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de Inicio de fecha 30 de diciembre de 2024.

PRORROGA No. 3 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

- Que el 30 de diciembre de 2024 se suscribió Minuta de Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.
- Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2025, solicita la viabilidad y autorización de suscripción de una suspensión a la ejecución del contrato, toda vez que " en razón a que no se ha realizado a la fecha la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo y conforme a lo señalado en la Resolución 1539 del 2024, y como quiera que las apropiación están soportada en dicho elemento presupuestal, correspondiente a la vigencia 2024, debe suspenderse en forma provisional la ejecución hasta tanto se realice el giro por parte del ministerio al departamento, razón está fundamentada en circunstancias excepcionales" Por lo anterior, me permito solicitar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 2877 de 2024, en tiempo por noventa (90) días, a fin de salvaguardar la responsabilidad presupuestal de la relación contractual, para beneficio de la población con discapacidad"
- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizó la misma.
- Que teniendo en cuenta que la situación presentada y sustentada por el supervisor del contrato, resulta ser un hecho ajeno a la voluntad de las partes que incide directamente en financiación de las cargas contractuales, e incide directamente en la capacidad y soporte financiero para ejecutar temporalmente las obligaciones contractuales, resulta procedente de acuerdo con la situación indicada, suspender el contrato de Prestación de servicios No.2877 de 2024, por el término de tres (03) meses, a partir de la suscripción de la presente.
- Que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión y las partes proceden el día 08 de Mayo de 2025, a dar reinicio Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el 22 de mayo de 2025 se suscribió Minuta de Prorroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, por el término de cinco (5) meses y ocho (8) días, es decir, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
- Que mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025 dirigido al Secretario de Salud del Meta, el representante legal de **MULTISALUD S.A.S**, el señor **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA,** solicita la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato por el término de treinta (30) días, toda vez que, durante la vigencia del contrato, no fue posible cumplir la meta establecida en su totalidad debido a fallas administrativas y procesos inherentes a la elaboración, validación y ejecución de los componentes operativos, lo cual generó retrasos en la consecución de los resultados proyectados. Resaltó que la IPS ha mantenido el compromiso técnico y operativo para el cumplimiento de los objetivos del programa, y que las causas mencionadas no se relacionan con falta de gestión o incumplimiento institucional, sino con factores administrativos externos y ajustes logísticos requeridos para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
- Que de conformidad con lo manifestado por el interventor/supervisor en informe de fecha 29 de octubre de 2025, viabiliza la prórroga solicitada por el Contratista, ya que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato.
- Por lo anterior, el ordenador del gasto, mediante oficio del 30 de octubre de 2025, autoriza la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024 por un termino de **UN (01) MES, es decir desde el día 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025,** con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo

PRORROGA No. 3 CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2877 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8).".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, es por **UN (01) MES, es decir desde el día 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.**

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2877 de 2024, no modificadas por la prórroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Solicitud de Prorroga. 2) Viabilidad del Supervisor. 3)Autorización del Ordenador del Gasto. 4) Los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 31 OCT 2025

MULTISALUD S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**María A. Rangel**	**Nombre:**	**María A. Rangel**
Cargo	Profesional CPS	**Cargo:**	Profesional CPS
Proyectó		**Revisó**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) 000014118990243 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISALUD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 B 38 76 P 4 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico multisaludltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 9 2 1 0 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 0 4 1 2 2 1	8 6 2 2	2 0 0 4 1 2 2 1	8 6 2 1	8 6 9 1		2 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO NOVOA JHON ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 3 1 3	3 6 9 1
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 1 4	2 0 1 8 0 8 2 7
74. Número de notaría	4	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 2 2 1	2 0 1 8 1 0 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 6 2 0	7 0 7 2 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 2 1
81. Hasta	2 0 4 4 1 0 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 9 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 14 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 9 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMACHO	NOVOA	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 4 0 6 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	BEAUMONT	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 0 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	BEAUMONT	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,700,000	9 0	2 0 1 8 0 6 0 6	2 0 2 0 1 1 2 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 0 1 4 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARZON	TORRES	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
300,000	1 0	2 0 1 8 0 6 0 6	2 0 2 0 1 1 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 9 9 3 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	BEAUMONT	HEMERSON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,400,000	8 0	2 0 1 0 1 0 0 7	2 0 1 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 1 9 0 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	PULIDO	NANCY	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
600,000	2 0	2 0 1 4 0 9 2 4	2 0 1 8 0 6 0 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 14 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 0 0 3 3		1 5 5 9 2 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUEVAS	MENDIVELSO	SOLMAR	NAIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 6 5 4 4	3	1 7 3 1 2 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CORTES	PUERTA	CINDY	CAROLINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 8 0 2 4 8		2 2 9 5 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUILA	ALDANA	BETTY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9		
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD SEDE LA SANTAMARIA			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1		
	165. Dirección: CL 51 A SUR 44 106 BRR CIUDAD PORFIA			
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 2 3 4 2 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 6 0 8		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9		
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD IPS EL RECREO			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1		
	165. Dirección: CL 35 10 A 113 BRR EL RECREO			
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 2 7 3 0 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 1 2 1 6		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9		
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD BARZAL CENTRO DE ESPECIALISTAS			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1		
	165. Dirección: CR 40 26 C 81 BRR SIETE DE AGOSTO			
	166. Número de matrícula mercantil: 2 7 4 5 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 2 0 6		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 14 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD ACACIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Acacías 0 0 6	

165. Dirección
CL 14 A 32 78 BRR BACHUE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 9 4 5 5 2	2 0 1 6 0 4 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD GRANADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Granada 3 1 3	

165. Dirección
CL 16 44 42 BRR BELEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 9 4 5 5 4	2 0 1 6 0 4 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento:
MULTISALUD PUERTO LOPEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto López 5 7 3	

165. Dirección
CL 9 7 11 BRR GAITAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 9 5 9 7 6	2 0 1 6 0 5 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD PUERTO GAITAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección
TV 9 7 44 BRR EL TRIUNFO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 9 4 5 5 7	2 0 1 6 0 4 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD CENTRO DE ODONTOLOGIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección
CR 39 27 21 BRR SIETE DE AGOSTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 3 1 6 1 7	2 0 2 3 0 1 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento:
MULTISALUD SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Acacías 0 0 6	

165. Dirección
CL 13 26 36 BRR SAN JOSE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 2 1 2 9 8	2 0 1 7 0 9 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9	
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD EL BELEN			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Granada	3 1 3	
	165. Dirección: CR 16 14 44 BRR EL BELEN			
	166. Número de matrícula mercantil: 3 2 5 1 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 0 4		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9	
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD OBELISCO			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Puerto López	5 7 3	
	165. Dirección: CR 7 7 87 BRR GAITAN			
	166. Número de matrícula mercantil: 3 3 8 2 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 9 0 3		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9	
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD CUMARAL			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Cumaral	2 2 6	
	165. Dirección: CL 12 21 58 BRR CENTRO			
	166. Número de matrícula mercantil: 3 3 8 2 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 9 0 3		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 14 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD RESTREPO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Restrepo 6 0 6	

165. Dirección
CL 7 N 8 21 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 8 2 1 7	2 0 1 8 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD SAN MARTIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	San Martín 6 8 9	

165. Dirección
CR 4 10 27 BRR LIBERTADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 8 2 1 8	2 0 1 8 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento:
MULTISALUD GUAMAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Guamal 3 1 8	

165. Dirección
CL 10 4 A 26 BRR LAS VILLAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 8 2 2 0	2 0 1 8 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 14 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD NUTIVARA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección
CL 14 32 77 BRR NUTIVARA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 8 2 2 1	2 0 1 8 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento
MULTISALUD MANACACIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección
CR 12 13 A 20 BRR MANACACIAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 8 2 2 2	2 0 1 8 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento:
MULTISALUD SIETE DE AGOSTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección
CR 39 27 55 BRR SIETE DE AGOSTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 2 2 5 4	2 0 1 8 1 1 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 6 1 1 6 1 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 12 de 14 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9	
	162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO CLINICO CENTRO DE ESPECIALISTAS MULTISALUD			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio	0 0 1	
	165. Dirección: CL 33 34 45 BRR BARZAL			
	166. Número de matrícula mercantil: 3 6 0 9 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 1 1 0 7		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9	
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD CENTRO ACACIAS			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Acacías	0 0 6	
	165. Dirección: CR 14 12 55 BRR CENTRO			
	166. Número de matrícula mercantil: 3 8 3 7 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 1 2 1 6		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9	
	162. Nombre del establecimiento: MULTISALUD GRANADA CENTRO ESPECIALISTAS			
	163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Granada	3 1 3	
	165. Dirección: CL 12 14 70 BRR BELEN			
	166. Número de matrícula mercantil: 4 1 1 3 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 0 2 2 1		
	168. Teléfono: 6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	169. Fecha de cierre		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 13 de 14 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	MULTISALUD TERAPIAS ACACIAS	Meta 5 0	Acacías 0 0 6	CL 13 21 62 BRR COOPERATIVO	4 1 6 2 9 9	2 0 2 2 0 4 2 2	6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	
2	Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	MULTISALUD SEDE TRIUNFO	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	CL 8 7 07 BRR EL TRIUNFO	4 1 8 5 9 2	2 0 2 2 0 5 2 7	6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	
3	Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	MULTISALUD SAN FRANCISCO	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	CR 41 26 C 35 BRR SIETE DE AGOSTO	3 1 4 9 9 3	2 0 1 7 0 6 0 5	6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 14 de 14 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189902439

(415)7707212489984(8020) **000014118990243 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 2 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	MULTISALUD CENTRO DE ESPECIALISTAS ACACIAS	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	CR 14 12 34 P 3	4 2 4 9 3 7	2 0 2 0 0 9 0 8	6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	
2	Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	MULTISALUD CUMARAL PARQUE	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	CR 20 10 56	4 2 4 9 3 8	2 0 2 2 0 9 0 8	6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	
3	Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	MULTISALUD SAN PASCUAL	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	CR 40 32 06 BRR BARZAL	4 5 8 8 2 6	2 0 2 4 0 5 1 6	6 0 8 6 6 1 1 6 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 17 de diciembre de 2024

Doctor:
Yehins Camilo Masmela Mahecha
C.C 1.023.881.124 de Bogotá
Profesional Universitario
Secretaría de Salud del Meta

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION – CONTRATO **No. 2877 DE 2024**

Que la Ley 1474 de 2011, establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, como investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, indicando la importancia de las actividades ejercidas por la supervisión y la interventoría dentro de la inversión y ejecución de los recursos.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables y vigentes.

En ejecución de la labor encomendada, es importante recordar que las actuaciones de los **SUPERVISORES** esencialmente se circunscriben al seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, y jurídico, a la ejecución del contrato, y se deben desarrollar siguiendo los lineamientos contenidos en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta - Decreto No.075 del 01 de marzo de 2021 y las demás establecidas, en especial las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84.

Que el **DEPARTAMENTO DEL META**, a través de la Secretaría de Salud y **MULTISALUD S.A.S. – NIT.** 830.511.298 – 1 - Rep. Legal: **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No.** 86.079.802 de Villavicencio, suscribieron el Contrato **No. No. 2877 del 13 de diciembre de 2024**, cuyo objeto es: **"Prestar servicios con IPS públicas o privadas validadas por el ministerio de salud y protección social de acuerdo con el cumplimiento de los criterios definidos en la resolución 1197 de 2024 del ministerio de salud y protección social para la realización de valoraciones clínica para generar el certificado de discapacidad (Lote 8)"**.

De manera atenta, mediante la presente, me permito comunicarle que, en uso de las facultades legales y conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 275 de 2020, Decreto 075 de 2021, el Secretario de Salud y ordenador de gasto, ha resuelto **DELEGAR** la **SUPERVISION** del contrato antes mencionado, reiterándole ejercerla con responsabilidad a partir del **17 de diciembre de 2024**, teniendo en cuenta el acápite de obligaciones del Supervisor de los Estudios previos, en el cual se indica lo siguiente:

> "***OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.*** *El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:*
>
> *1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).*
> *2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.*
> *3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.*
> *4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.*

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**
PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202
www.meta.gov.co

5.Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación."

Para mayor claridad, se le **recuerda** que deben anexar a la carpeta del contrato los soportes de cada pago, antes de radicar la cuenta en Tesorería, como son:

- Informe de ejecución del **SUPERVISOR**
- Informe de Ejecución del Contratista
- Copias de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro

Para el caso de la liquidación además deberá anexar:

- Acta de terminación

Y los demás documentos que se generen durante la ejecución contractual, así como mantener actualizado la publicación en el **SECOP.**

Por último, es menester recordarle que el supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

Por todo lo anterior, sírvase avocar conocimiento y trámites pertinentes, a partir del presente acto administrativo.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Departamento del Meta - NIT. 892.000.148 – 8

Proyecté y revisé: Jacqueline Lozada Ortiz.
Profesional de Apoyo – Contratista S.S.M.
Oficina de Contratación – S.S.M.

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**
PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202
www.meta.gov.co

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MULTISALUD SAS**, identificado(a) con NIT número **830.511.298-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0957016462** aperturada el **2 de agosto del 2007**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **13 de noviembre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0957016462**
Cuenta de 16 dígitos:**0957000100016462**
Cuenta de 20 dígitos:**00130957000100016462**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO
REVISOR FISCAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE MULTISALUD SAS
SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO
IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.121.840.033 DE VILLAVICENCIO - META
Y TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO No. 155928-T
DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICO:

Que la Sociedad MULTISALUD SAS con NIT 830.511.298-1, a la fecha se encuentra al día, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, salarios y nomina, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo en todo concepto, durante la ejecución del contrato N° 2877/25, comprendido desde el 30 de diciembre del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2025. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los nueve días (09) del mes de diciembre de 2025.

SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO
REVISOR FISCAL TP155928 - T

Calle 29 N° 43ª 43 Celular: 3208032632
VILLAVICENCIO - META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B446F0A8475B99F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121840033 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



155928-T

SOLMAR NAIN
CUEVAS MENDIVELSO
C.C. 1121840033
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165811

FIRMA DEL TITULAR **81682**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



26-MAR-1988
FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-ABR-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-5200100-69149911-M-1121840033-20060630 0658906180B 02 212261372



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.840.033
CUEVAS MENDIVELSO
APELLIDOS
SOLMAR NAIN
NOMBRES
FIRMA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830511298	1	MULTISALUD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MULTISALUD SAS	CALLE 26B # 38 76 PISO 4 BRR 7 DE AGOSTO	VILLAVICENCIO-META	6611613	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1950745092	9494917258	E	2025/11/26	2025/11/24	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$246,768,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MULTISALUD SAS (507 Afiliados)																						$920,689,355	$148,299,500			$923,536,355	$38,921,600			$902,487,435	$35,960,500			$923,536,355		$22,341,300		$24,911,250	$1,245,700		$246,768,600	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$376,500	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$376,500	
1	CC	1122135643	CHALA SACRISTAN KAREN TATIANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
Centro de Trabajo: GENERAL (1 Afiliados)																						$2,474,000	$395,900			$2,474,000	$99,000			$2,474,000	$99,000			$2,474,000		$60,300		$0	$0		$654,200	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$2,474,000	$395,900			$2,474,000	$99,000			$2,474,000	$99,000			$2,474,000		$60,300		$0	$0		$654,200	
2	CC	1121820555	BARRERA GUALDRON LEIDY ESPERANZA																		23030 1	30	$2,474,000	$395,900	EPS037	30	$2,474,000	$99,000	CCF34	30	$2,474,000	$99,000	14-4	30	$2,474,000	2.436%	$60,300	30	$0	$0	SI	$654,200
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (480 Afiliados)																						$877,592,879	$141,026,300			$880,439,879	$37,200,200			$859,580,759	$34,246,700			$880,439,879		$20,530,200		$24,911,250	$1,245,700		$234,249,100	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (480 Afiliados)																						$877,592,879	$141,026,300			$880,439,879	$37,200,200			$859,580,759	$34,246,700			$880,439,879		$20,530,200		$24,911,250	$1,245,700		$234,249,100	
3	CC	1126258099	ABDULLAH HERNANDEZ TAYSER AHMED																		25-14	30	$3,279,138	$524,700	EPS002	30	$3,279,138	$131,200	CCF34	30	$3,279,138	$131,200	14-4	30	$3,279,138	2.436%	$79,900	30	$0	$0	SI	$867,000
4	CC	1007491539	ABRIL LUENGAS JHON ALEXANDER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
5	CC	1123085397	ACEVEDO MARLY JOHANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
6	CC	40432685	ACOSTA SIERRA EYNMY YOHANNA																		23020 1	30	$3,006,890	$481,200	EPS005	30	$3,006,890	$120,300	CCF34	30	$3,006,890	$120,300	14-4	30	$3,006,890	2.436%	$73,300	30	$0	$0	SI	$795,100
7	CC	1125848040	AGUDELO AMADO GABRIELA NATALY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
8	CC	1121910223	AGUDELO AGUDELO NUBIA YINET																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
9	CC	1121927837	AGUILAR OSORIO DANIELA ISABEL																		23020 1	26	$1,233,700	$197,400	EPS005	26	$1,233,700	$49,400	CCF34	26	$1,233,700	$49,400	14-4	26	$1,233,700	2.436%	$30,100	26	$0	$0	SI	$326,300
10	CC	1121927837	AGUILAR OSORIO DANIELA ISABEL												X						23020 1	4	$189,800	$30,400	EPS005	4	$189,800	$7,600	CCF34	0	$0	$0	14-4	4	$189,800	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$38,000
11	CC	40392922	AGUILAR OLAYA EDDY																		25-14	30	$6,121,500	$1,040,900	EPS005	30	$6,121,500	$244,900	CCF34	30	$6,121,500	$244,900	14-4	30	$6,121,500	2.436%	$149,200	30	$0	$0	SI	$1,679,900
12	CC	1071252000	AGUILERA LEON BRAYAN STIVEN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
13	CC	1123087501	AGUIRRE ESCOBAR LUISA FERNANDA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
14	CC	1123434081	AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA CAMILA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
15	CC	17342756	AGUIRRE VILLA OSCAR MAURICIO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	CCFC55	30	$2,000,000	$80,000	CCF34	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
16	CC	1119888408	ALARCON GUTIERREZ INGRID JOHANNA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
17	CC	1123531645	ALVARADO OSORIO ANA LICETH																		25-14	26	$1,233,700	$197,400	EPS017	26	$1,233,700	$49,400	CCF34	26	$1,233,700	$49,400	14-4	26	$1,233,700	2.436%	$30,100	26	$0	$0	SI	$326,300
18	CC	1123531645	ALVARADO OSORIO ANA LICETH												X						25-14	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF34	0	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$19,000
19	CC	1123531645	ALVARADO OSORIO ANA LICETH												X						25-14	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF34	0	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$19,000
20	CC	1119888731	ALVARADO DAZA DERLY JOHANNA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
21	CC	40334404	ALVARADO RUGELES YAMILE																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
22	CC	1006823253	ALVAREZ RUA JUAN DAVID																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
23	CC	35262368	ALVAREZ SANCHEZ YEDNY YUBELY																		25-14	30	$4,543,150	$727,000	EPS005	30	$4,543,150	$181,800	CCF34	30	$4,543,150	$181,800	14-4	30	$4,543,150	2.436%	$110,700	30	$0	$0	SI	$1,201,300

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

en línea

| | | |

en línea

| | | |

| | | |

en línea

| | | |

en línea

| | | |

en línea

| | | |

| | | |

| | | |

en línea

| | | |

en línea

| | | |

en línea

Planilla Resumen

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830511298	1	MULTISALUD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MULTISALUD SAS	CALLE 26B # 38 76 PISO 4 BRR 7 DE AGOSTO	VILLAVICENCIO-META	6611613	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1950745092	9494917258	E	2025/11/26	2025/11/24	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$246,768,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				505	$148,299,500	$0	$0	$148,299,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$3,626,100	$0	$0	$3,626,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	97	$37,456,300	$0	$0	$37,456,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	302	$81,414,300	$0	$0	$81,414,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	93	$25,802,800	$0	$0	$25,802,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				507	$22,341,300	$0	$0	$22,341,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	507	$22,341,300	$0	$0	$22,341,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				507	$35,960,500	$0	$0	$35,960,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	507	$35,960,500	$0	$0	$35,960,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				507	$38,921,600	$0	$0	$38,921,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	19	$1,088,000	$0	$0	$1,088,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	26	$1,442,700	$0	$0	$1,442,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	43	$2,903,100	$0	$0	$2,903,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$26,600	$0	$0	$26,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	62	$4,351,000	$0	$0	$4,351,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	16	$1,053,000	$0	$0	$1,053,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	149	$10,005,800	$0	$0	$10,005,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	189	$17,937,400	$0	$0	$17,937,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$747,400	$0	$0	$747,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$747,400	$0	$0	$747,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$498,300	$0	$0	$498,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$498,300	$0	$0	$498,300
TOTAL				507	$246,768,600	$0	$0	$246,768,600

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	ACTA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	5

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2881 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS

Contrato No. y Fecha:	2877 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024		
Registro Presupuestal No. y Fecha: (Relacione todos los Registros Presupuestales)	15565 del 17 de diciembre de 2024		
Contratista:	MULTISALUD SAS	**c.c. o Nit. No.**	830.511.298-1
Representante Legal:	JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA	**c.c. No.**	86.079.802
Supervisor:	YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA	**c.c. No.**	1.023.881.124
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 2)"			
Valor Inicial del Contrato: (Letras y Números)	**Noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos. ($91.339.863) M/cte.**		
Término Inicial de Ejecución:	Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre del 2024		
Fecha de Inicio: Según Acta de Inicio	30/12/2024	**Fecha Finalización:** Según Acta de Inicio	31/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
PRÓRROGA N°1	N/A	30/12/2024	2 meses
SUSPENSIÓN N°1	N/A	12/02/2025	3 meses
REINICIO N°1	N/A	08/05/2025	N/A
PRÓRROGA N°2	N/A	22/05/2025	5 meses, 8 días
PRÓRROGA N°3	N/A	31/10/2025	1 meses
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	8 MESES Y 10 DIAS	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	30/11/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	Noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos. ($91.339.863) M/cte.		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

En la ciudad de Villavicencio, el señor **YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.699.873, y **MULTISALUD SAS** identificado con Nit. 830511298-1, Representado Legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía número 86.079.802, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, el 09 de diciembre de 2025.

Firma:	Jhon A. Camacho N	
Nombre:	JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA	YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA
	Contratista	Supervisor

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

CONTRATISTA:		MULTISALUD S.A.S. – NIT 830.511.298-1 JHO ALEXANDER CAMACHO NOVOA - C.C. 86.079.802		
SUPERVISOR		YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA		
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. ($91.339.863) M/CTE.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		**15565 DE 17/12/2024**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		**DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024**		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		**13/12/2025**		
FECHA DE INICIO:		**30/12/2025**		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. ($91.339.863) M/CTE.		
PRORROGA	**No.1**	**DESDE: 01/01/2025**	**HASTA:**	**28/02/2025**
SUSPENSION[1]	**No. 1**	**DESDE: 13/02/2025**	**HASTA:**	**12/03/2025**
REINICIO	**No. 1**	**DESDE: 08/05/2025**	**HASTA:**	**23/05/2025**
PRORROGA	**No. 2**	**DESDE: 24/05/2025**	**HASTA:**	**31/10/2025**
PRORROGA	**No. 3**	**DESDE: 01/11/2025**	**HASTA:**	**30/11/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:		**30/11/2025**		

Entre los suscritos, **ANA ZENIT ARGOTE PEREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.737.784 de Valledupar, en calidad de Secretaria de Salud del Meta, nombrada mediante Decreto 429 del 06 de noviembre de 2025 y posesionado según consta en Acta N 026 del 11 de noviembre de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **YEHINS**

[1] En caso que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

CAMILO MASMELA MAHECHA mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.881.124 de Bogotá, en calidad de Supervisor, y de otra, **MULTISALUD S.A.S** identificado con NIT número 900.352.772-2, representado legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.079.802, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 2877 de fecha 13 de diciembre de 2024, previa las consideraciones:

1) Que el día diez (13) de diciembre de 2024, el **DEPARTAMENTO** y **MULTISALUD S.A.S** identificado con NIT número 830.511.298-1, representado legalmente por **JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA** identificado con la cédula de ciudadanía número 86.079.802, suscribieron el contrato No. 2877 de 2024, cuyo objeto consistió en "*PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 8)*".

2) Que mediante Acto Administrativo de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2024 se designó como supervisor del contrato 2877 de 2024 a YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 3

3) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato No. 2877 de 2024.

4) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, se realiza una prórroga N°1 por dos meses y/o hasta el veintiocho de febrero de 2025, contados desde el 1 de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

5) Que el día doce (12) de febrero de 2025, se suscribe la suspensión N°1 por tres (3) meses contados desde el día trece (13) de febrero de 2025 hasta el doce (12) de mayo de 2025.

6) Que el día ocho (8) de mayo de 2025 se da reinicio al contrato 2877 de 2024, y se establece como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de mayo del 2025.

7) Que el día veinte uno (21) de mayo de 2025, se realiza una prórroga N°2 por cinco (5) meses y ocho (8) días y/o hasta el treinta y uno de octubre de 2025, contados desde el veinticuatro 24 de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

8) Que el treinta y uno (31) de octubre de 2025, se realiza una prórroga N°3 por un (1) mes y/o hasta el treinta (30) de noviembre 2025, contados desde el primero (1) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.

9) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas en del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, el señor YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA, como consta en el informe de supervisión del día 04 de diciembre de 2025, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

10) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

11) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 05 de diciembre de 2025 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

12) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-44-101061813, del 27 de diciembre de 2025 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101061813	**FECHA:**	27/12/2025
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2024	25/04/2025	$ 9.133.986,30
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	13/12/2024	25/12/2027	$ 4.566.993.15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/12/2024	25/04/2025	$ 9.133.986,30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	30-44-101061813 Anexo: 7	**FECHA:**	31/10/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2024	14/04/2026	9.133.986,30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	30/12/2024	25/12/2028	4.566.993,15
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2024	14/04/2026	9.133.986,30

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.:	30-40-101023028 Anexo: 5	**FECHA:**	31/10/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	30/12/2024	20/12/2026	4.566.993,15

13) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago** (aplica para mensualidades)	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	$ 0	N/A	N/A
Pago autorizado en la presente acta	N/A	$68.063.448	N/A	74,5 %
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$68.063.448	N/A	74,5 %
Valor no ejecutado	N/A	$23.276.415	N/A	25,5%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$91.339.863	N/A	100 %

14) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$91.339.863	$ 0
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$ 0	$ 0
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	$ 0	$ 0
VALOR PAGADO ANTICIPO	$ 0	$ 0
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	$ 0	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0	$68.063.448
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 0	$23.276.415
SUMAS IGUALES	$91.339.863	$91.339.863

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2877 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MULTISALUD S.A.S

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$68.063.448
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 74,5% y una ejecución financiera por valor de $68.063.448 correspondiente al 74,5 %. Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.
En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio el día 09 de diciembre de 2025.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ	**MULTISALUD S.A.S**
Secretaria de Salud del Meta	**R.L. JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA**

SUPERVISOR **YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA**	**Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **Oficina de Contratación** **Secretaria de Salud del Meta**
V. B. Abogado Secretaria de Salud del Meta	**V. Bo. Financiero Secretaria de Salud del Meta**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

23400 – 0351
Villavicencio, 15 de diciembre de 2025

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 DIC. 2025
HORA 8:25 AM

Doctor
HOLMAN GUTIERREZ HERMOSA
Gerente (E) de Presupuesto
Gobernación del Meta
Ciudad

Asunto: Solicitud de liberación de saldos de Reservas Presupuestales.

Respetada Doctora:

De manera atenta solicito a usted la Liberación de los saldos a favor del departamento de las siguientes Reservas Presupuestales que relaciono a continuación:

No.COMP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	No. CERT	No.DOC	NIT	NOMBRE	OBJETO DEL COMPROMISO	SALDO
14605	03030102 - 2.3.19.1905.0300.015.2.3.2.02.02.009 - 106	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,980	2706	822001570	HOSPITAL LOCAL E.S.E. FUENTEDEORO	BPIN 2024005500093 PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL P	$18,460,605
15565	03030102 - 2.3.19.1905.0300.015.2.3.2.02.02.009 - 106	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,917	2877	830511298	MULTISALUD LTDA	BPIN 2024005500093 PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON	$23,276,415

							EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL P	
15568	03030102 - 2.3.19.1905.0300.015.2.3.2.02.02.009 - 20RB	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,984	2879	900434629	PROTEGER IPS	BPIN 2024005500093 PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL P	$481,581

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma		**Firma**	
Nombre	Yency Ximena Guayara Criollo	**Nombre**	Cristian Camilo Cespedes Ramos
Cargo y/o CPS	Profesional de Apoyo	**Cargo y/o CPS**	Gerente Administrativo de Salud
proyecto		**Aprobó**	